

DECRETO EXENTO Nº: 645 __/

PARRAL, 0 3 Feb 2014.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77. sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal.-
- 7.- El decreto Exento N° 307 de fecha 17 de enero de 2014, que designa Como Secretario Municipal Subrogante a don ADELQUI MILLAR BRAVO, Jefatura, Grado 9° E.M.R
- 8.- El decreto Exento N° 585 de fecha 31 de Enero de 2014, que Designa como Administradora Municipal Subrogante a la Sra. PAULA ZUÑIGA FUENTES, Directivo, Grado 7° E.M.R.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Santiago, Por Traslado de Alcaldesa a Ministerio de Salud, el día 04 de Febrero de 2014, al siguiente funcionario municipal:

CLAUDIO HILLMER GATICA, Contrata, Auxiliar, Grado 14 ° E.M.R.

2.- CANCELESE EN UNIDAD DE FINANZAS, Al funcionario antes indicados, UN (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.02.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2014.-

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

SECRÉTARIO MUNICIPAL (S)

PZF/AMB/EAP/nba

DISTRIBUCION: Archivo / Finanzas (02), Personal